

Consultas Realizadas

Licitación 389804 - Lp1616-21 Adquisición de Cables de Distribución

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas - Lote 4 - Cable subterráneo de 240mm² MT

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2021
Para el lote 4 se solicita un Cable de Cu aislado subterráneo de 240mm ² MT (EE.TT. ANDE N° 03.24.29), sin embargo dentro de la especificación técnica se detallan dos tipos de este mismo cable. El ítem A2 de 25 kA y el ítem B1 de 32 kA. ¿Cuál las dos corrientes de cortocircuito por pantalla se debe tomar en cuenta para la oferta y la presentación de la muestra? Favor aclarar si debe ser ofertado el ítem A2 o el ítem B1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que para el lote 4 se solicita el ítem B1 Cable unipolar de cobre subterráneo con aislación en EPR 105 o HEPR 105 de M.T., de 240 mm ² , para lcc monofásico de 32 kA.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas - Archivos Editables

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2021
Favor publicar el archivo editable para el Lote 6, correspondiente a la EE.TT. 03.24.35 Revisión 6 (Seis), ya que esta revisión es la solicitada para este llamado y el archivo editable publicado en el portal de la DNCP corresponde a la versión 5 (cinco). Muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2021
<p>En relación al Lote N° 6, solicitamos que los ensayos de tipo puedan ser presentados con posterioridad a la presentación de la oferta, a la par de la realización de los ensayos de recepción en fábrica. Ello teniendo en cuenta que la última versión de las EE.TT. del Lote N° 6 en cuestión, cual es la Especificación Técnica N° 03.24.35 Rev. 6, ha modificado ciertos requerimientos para dichos bienes en los puntos 4.2.2.1, 4.2.2.1, 4.2.3.4 y 5.1.1, y ello obliga a que los ensayos de tipo de los mismos deban ser realizados en su totalidad nuevamente, atendiendo a que deben ser totalmente sobre un solo prototipo y sobre los nuevos criterios establecidos en la mencionada EE.TT. Cabe señalar que dichas modificaciones a las EE.TT. datan del 15 de marzo de 2021 y han sido públicas desde el día de la publicación del PBC, o sea, desde el 14 de abril de 2021; desde dicha fecha, ha transcurrido un plazo extremadamente exiguo para que puedan llevarse a cabo todos los ensayos de tipo requeridos por el PBC, considerando que uno de los ensayos requiere de 2.000 horas, equivalente a casi 84 días sólo de ejecución. Adicionalmente, la EE.TT indica que todos los ensayos deben ser realizados sobre un mismo bien, entonces los ensayos ya realizados sobre una muestra anterior no se podrá considerar válida, de manera que al variar los valores exigidos en la EE.TT desemboca en la necesidad de la ejecución de todos los ensayos previstos en la nueva revisión.</p> <p>Cabe mencionar que lo solicitado desde ningún punto de vista pretende que se deje de lado el cumplimiento de las EE.TT. o de la documentación que deba ser presentada para la acreditación de las mismas; por el contrario, únicamente se busca que, difiriendo la presentación de los ensayos en cuestión, mas empresas puedan ofertar los bienes requeridos, con la consecuente posibilidad de obtención de mejor precios para la ANDE, todo ello con miras a la concreción de los principios de economía y eficiencia previstos en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Debemos igualmente señalar que, nuestra empresa, en el pasado ya ha suministrado grandes cantidades de los bienes requeridos, sin inconveniente alguno y a precios competitivos, razón por la cual entendemos que nuestro pedido debe ser considerado, atendiendo a que es mas que categórico que somos potenciales proveedores para el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, lo relacionado al requerimiento del blindaje semiconductor en el ítem 4.2.2.1 no cambia, reduce ni elimina las opciones comparado con la revisión anterior de la EE.TT, sin embargo sólo aclara los tipos del material a ser utilizado para cada alternativa de fabricación. Con relación al ítem 4.2.3.4 la exigencia para el ensayo de alargamiento en caliente se ha reducido la temperatura de ejecución del Ensayo por lo que no anula ensayos realizados a mayor exigencia de temperatura. Siendo así no elimina los ensayos de tipo realizados para fabricantes que ya han proveído anteriormente con la EE.TT 03.24.35 Rev. 5 de referencia y han cumplido con lo establecido en la EE.TT y la Norma.</p>		

Consulta 4 - EE.TT.03.24.35 REV.6 - TOLERANCIA DE LA LONGITUD DEL CABLE

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2021
<p>EN EL ITEM 7.1.11. DE LA EE.TT. 03.24.35 REV.6, SE INDICA QUE PARA EL CONTENIDO DEL LARGO DEL CABLE EN CADA BOBINA PUEDE POSEER UN PORCENTAJE DE VARIACION DE +2% (MAS DOS PORCIENTO).</p> <p>SOLICITAMOS MANTENER LA MISMA VARIACION $\pm 2\%$ (MAS, MENOS DOS PORCIENTO) ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACION TECNICA REVISION 5. POR SER APLICABLE EN LA PRACTICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, ajustarse a la Especificación Técnica que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - EE.TT.03.24.35 REV.6 - MARCACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>Con respecto a la EE.TT. 03.24.35 rev.6 (Cable protegido para MT), en el punto 4.3.2. Solicitamos a la convocante aclarar si la marcación puede incluir la palabra "CABLE NO AISLADO NO TOCAR", ya que la norma NBR 11873 exige esa información.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a la Especificación Técnica 03.24.35 Rev. 6.</p>		

Consulta 6 - EE.TT. 03.21.38 – rev.4 - MARCACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
----------	-------------------	------------

Con respecto a la EE.TT. 03.21.38 – rev.4 (Cable preensamblado con aislación en XLPE), en el punto 4.5 Marcación. Solicitamos a la convocante que todas las marcaciones puedan realizarse mediante tinta blanca resistente a la intemperie.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a la Especificación Técnica 03.21.38 Rev. 4.

Consulta 7 - EE.TT. 03.20.13 – rev.1 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
----------	-------------------	------------

Con respecto a la EE.TT. 03.20.13 – rev.1 (Conductor desnudo de aleación de aluminio), solicitamos a la convocante considerar como válidos los ensayos de tipo realizados a cables con secciones de conductor diferentes al modelo a suministrar cuya sección del conductor sea superior al modelo ofertado, siempre y cuando tengan una forma y construcción idéntica al cable ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
-----------	--------------------	------------

Serán aceptados los ensayos de tipo realizados a cables con sección igual o superior al cable solicitado siempre y cuando tengan idéntica característica y proceso constructivo (conductor, aislación) al cable requerido y mismo nivel de tensión nominal. Todos los ensayos deben ser realizados sobre un solo bien y según lo establecido en las Normas y/o Cláusulas citadas y en la presente Especificación Técnica.

Consulta 8 - EE.TT. 03.21.38 – rev.4 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
----------	-------------------	------------

Con respecto a la EE.TT. 03.21.38 – rev.4 (Cable preensamblado con aislación en XLPE), solicitamos a la convocante considerar como válidos los ensayos de tipo realizados a cables con secciones de conductor diferentes al modelo a suministrar cuya sección del conductor sea superior al modelo ofertado, siempre y cuando tengan una forma y construcción idéntica al cable ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, remitirse al ítem 5.1.1 de la EE.TT 03.21.38 Rev. 4 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Ajuste de Precios - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
----------	-------------------	------------

En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega. Consulta: ¿En cuántos días la convocante deberá o podrá pagar el reajuste de precios por cada entrega luego de la solicitud de ajustes de precios por parte de los contratistas que realicen los procesos y las entregas en tiempo y forma?

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - Ajuste de Precios - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega.</p> <p>Consulta: En caso de cotizar en condición CIP y luego de realizar la primera entrega (en el caso de varias entregas); ¿Se debe solicitar la modificación/ampliación de la carta de crédito inmediatamente después de cada entrega? ¿O se debe esperar a obtener el certificado de recepción provisional por la totalidad del contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, la solicitud de reajuste de precio debe presentarse cada vez que hubiere una variación que afecta a la entrega realizada, debido a que todos los pagos de reajustes a realizar necesitan código de contratación. Para solicitar el reajuste de precio no se deberá esperar el Certificado de Recepción Provisional.</p>		

Consulta 11 - Ajustes de precios - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega.</p> <p>Consulta: En caso de cotizar en condición Gs con IVA Incluido y luego de realizar la primera entrega (en el caso de varias entregas); ¿Se debe solicitar el pago de acuerdo a lo establecido en el PBC y ADEMÁS una nota dirigida a la Unidad Administrativa del Contrato inmediatamente después de cada entrega? ¿O a quién se debe dirigir la solicitud del reajuste de precios? ¿A la máxima autoridad?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta N° 10. La Solicitud de Reajuste de Precio deberá ir dirigida a la máxima autoridad de la ANDE.</p>		

Consulta 12 - Ajuste de Precios - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega. Consulta: En caso de que la cotización sea en condición CIP y el pago final del 10% restante de la carta de crédito recién puede ser solicitado de acuerdo al PBC una vez que se obtenga el certificado de recepción provisional total del contrato; ¿Los oferentes deben aguardar también este certificado para solicitar el reajuste de precios de cada partida ya entregada? ¿O se podrá solicitar el reajuste de precios una vez realizada la entrega efectiva en depósitos de la convocante por cada entrega?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta N° 10. Se deberá solicitar el reajuste de precio inmediatamente después de la entrega efectiva.</p>		

Consulta 13 - Condiciones de pago - Carta de Crédito

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>En caso de que la cotización sea en condición CIP, con entregas parciales y el pago final del 10% restante de la carta de crédito recién puede ser solicitado de acuerdo al PBC una vez que se obtenga el certificado de recepción provisional; Consulta: ¿Se podrá solicitar a la convocante un certificado de recepción provisional PARCIAL por cada partida entregada o deberán los oferentes aguardar el certificado de recepción final por la cantidad total del contrato para solicitar este pago restante de todas las partidas ya entregadas (en tiempo y forma) juntas? Es decir; ¿Para cada partida se retendrá indefectiblemente el pago del 10% final hasta que se realicen todas las entregas y que la convocante expida el certificado de recepción provisional por la cantidad total del contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 14 - Plazos para presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>Teniendo en cuenta que de acuerdo al portal de la DNCP la apertura de ofertas está prevista para realizarse en 8 días a partir de la fecha, solicitamos a la convocante una prórroga prudencial de 10 días más para la presentación de ofertas, de manera a poder contar con mayor participación de oferentes, ya que los fabricantes están aguardando respuestas y una vez que las consultas de los oferentes puedan ser aclaradas, se pueda dar un tiempo prudencial para cotizar correctamente. Gracias de antemano.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP.</p>		

Consulta 15 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Con respecto a las muestras que se requieren presentar junto con los documentos, se requiere una muestra por ítem? O únicamente una por lote?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, el oferente deberá presentar una muestra por cada ítem ofertado.</p>		

Consulta 16 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Solicitamos que la fecha de entrega de ofertas sea postergada, mínimamente, por 30 días más. Ello, atendiendo a que, el PBC y puntualmente las EE.TT. de los bienes a ser adquiridos han sufrido modificaciones sustanciales por medio de las nuevas revisiones. Al respecto de ello, el plazo de entrega prevista para la apertura resulta extremadamente exiguo para poder solicitar a los fabricantes la cotización de bienes que cumplan con los nuevos requerimientos. No es menos importante señalar que, de prorrogarse la fecha de la presentación de las ofertas, se amplía la posibilidad de que la ANDE cuente con mayor número de ofertas, con la consecuente posibilidad de obtención de mejores precios y mejores condiciones de contratación, tal como prevé el artículo 4 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP.</p>		

Consulta 17 - Liberaciones de Embarque - Contradicciones en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>En el PBC se establece que para poder embarcar los bienes una vez que se encuentran fabricados, la unidad administradora debe LIBERAR el embarque luego de la presentación de los protocolos de ensayos. También dice que la Sección de Despachos de la ANDE debe LIBERAR el embarque cuando las documentaciones fueron gestionadas en tiempo y forma y el despacho se podría realizar sin inconvenientes. Favor confirmar si los oferentes deben aguardar estas DOS LIBERACIONES DE EMBARQUES por parte de la convocante antes de realizar los trámites para la importación de los bienes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>La liberación de embarque por parte de la Unidad Administradora se refiere al cumplimiento del suministro con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, pruebas y ensayos; lo correspondiente al Dpto. de Importaciones se refiere a los plazos en que se deberán comunicar los embarques para previsión de designación de despachante y fondos para el despacho de importación. Se aclara que sólo el embarque vía aérea es autorizado por el Dpto. de Importaciones considerando los plazos cortos con los que se cuentan en el Aeropuerto para el desaduanamiento de la carga.</p>		

Consulta 18 - Liberaciones de Embarque - Plazos de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>En caso de que los oferentes deban aguardar estas DOS LIBERACIONES DE EMBARQUES por parte de la convocante antes de realizar los trámites para la importación de los bienes, favor confirmar que los plazos en los que la convocante tarde en responder las notas y solicitudes de los contratistas (tiempo incierto aumentado por la pandemia), no serán computados como parte de los plazos de entregas establecidos en el contrato</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante emitirá el Acta de Aprobación, para inicio de los trámites para la Importación, en la brevedad. Este tiempo puede disminuir siempre que las documentaciones presentadas por los Oferentes estén bien completos y claros.</p>		

Consulta 19 - Plazos de entregas y liberaciones

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>En el punto 6. Inspecciones y Pruebas del PBC dice: Una vez finalizadas las inspecciones y Pruebas en caso de ser realizadas, la contratante a través de sus representantes emitirá una autorización por escrito, para el embarque correspondiente. Por falta de la misma, el Beneficiario de la Carta de Crédito no podrá solicitar el pago correspondiente. Teniendo en cuenta la pandemia y la situación actual en sí, la convocante está optando por NO realizar las visitas en fábrica y solicita que se remitan los protocolos de Ensayos de Recepción realizadas en fábrica por correo electrónico para aprobación y posterior liberación de embarque por la Unidad Administradora del Contrato. ¿Cuánto tiempo tiene la convocante para aprobar los documentos presentados? ¿Este tiempo no será considerado como parte del plazo de entrega? Es decir, si la convocante tarda 30 o 60 días en liberar un embarque, entendemos que estos días no pueden ser computados ni ser tenidos en cuenta como multas, teniendo en cuenta que los bienes no pueden ser embarcados hasta que la Unidad administradora del Contrato lo permita. Tampoco se puede embarcar sin la liberación por la sección de despachos de la ANDE. Favor aclarar que estos plazos sin contar con las liberaciones no formarían parte de los plazos de entregas establecidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta N° 18</p>		

Consulta 20 - Condiciones de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

¿Cuánto tiempo puede transcurrir hasta que la convocante realice el pago final, luego de haber presentado el certificado de recepción provisional acompañado de la solicitud de pago? ¿Qué pasará en caso de que la ANDE se retrase más del tiempo establecido? Actualmente los oferentes no tenemos garantías de los tiempos de respuesta de la ANDE y por lo tanto los precios de venta deben ser más elevados, ya que transcurre demasiado tiempo incierto desde la entrega de los bienes hasta que la convocante realice el pago final de los productos a los fabricantes que han cumplido con todas sus obligaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - Declaración Jurada para oferentes extranjeros

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
Los oferentes domiciliados en el Paraguay deben presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y según lo establecido por la DNCP. ¿Qué documento deberá presentar un oferente extranjero para realizar el mismo análisis de transparencia y para que la participación de todos los oferentes en esta licitación se realice en igualdad de condiciones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>El requerimiento tiene su origen en la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la Ley N° 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias".</p> <p>Cuándo se debe presentar la DJBR:</p> <p>Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea su modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR;</p> <p>Asimismo si resultare ganador de la licitación, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo;</p> <p>Las personas físicas o jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales y/o empresas del Estado, sin limitación alguna, deberán presentar su DJBR dentro de los 15 días de recibir los fondos o contraprestación y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo.</p> <p>Cómo presentar la DJBR:</p> <p>La declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, deberá ser presentado en el formulario establecido, cuyo modelo se encuentra publicado en el siguiente link https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas, con certificación de firmas ante escribano público o juez de paz, y así también adjuntar fotocopia de RUC de la empresa y fotocopia de cedula de las personas físicas.</p> <p>Para su recepción la Declaración Jurada original se deberá presentar ante la mesa de entrada de la Dirección General de Declaración Jurada de la Contraloría General de la Republica ubicada en Austria N° 1895 entre Bélgica y Viena - Asunción.</p> <p>En los casos de Empresas y/o Accionistas con residencia en el extranjero, comunicarse al correo recepciondjbr@contraloria.gov.py, para mayor información consultas telefónicas a las siguientes líneas 021-6200373/457/458/483.</p> <p>Por otra parte, cabe señalar que la disposición legal no hace distinción entre oferentes nacionales y extranjeros, ni del origen de los fondos, de lo cual se puede inferir que la exigencia de la presentación de la DJBR debe ser cumplida independientemente a si el oferente es una empresa nacional o extranjera y del origen de los fondos con que se financie la contratación de bienes, servicios y/o la obra pública.</p>		

Consulta 22 - Documentos de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>En el requisito de experiencia dice que serán aceptados documentos de ventas de cables de superiores características técnicas en cuanto al NIVEL DE TENSIÓN. Favor aclarar si también serán aceptados documentos de ventas de cables de superiores características técnicas en cuanto al NIVEL DE SECCIÓN, teniendo en cuenta que la licitación es por lotes y las medidas superiores ya garantizan que el oferente está calificado para proveer esos cables, Por ejemplo, para el lote 1 se solicitan Cables de AL desnudo de 35mm², 70mm² y 150mm². ¿La presentación de documentos de cables de AL desnudo de 150mm² o superior SECCIÓN serán válidos para demostrar la experiencia de todo el lote? ¿O se debe presentar indefectiblemente el 20% de la cantidad total como mínimo de cada cable solicitado en cada ítem y lote?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, será aceptado experiencia de fabricación de cables con superiores características técnicas en cuanto al NIVEL DE SECCIÓN.</p>		

Consulta 23 - Inspecciones y Pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Punto 6. Inspecciones y Pruebas - Notificaciones de las Inspecciones y Pruebas, en caso de ser realizadas: Dice: "Una vez finalizadas las inspecciones y pruebas en caso de ser realizadas, la contratante a través de sus representantes emitirá una autorización por escrito, para el embarque correspondiente. Por falta de la misma, el beneficiario de la Carta de Crédito no podrá solicitar el pago correspondiente".</p> <p>Consulta: En caso de que un inspector de ANDE acompañe las inspecciones y pruebas en fábrica del beneficiario, se entiende de que la autorización será expedida (en caso de aprobación) inmediatamente al finalizar las pruebas. Pero en caso de que un inspector de la ANDE no acompañe estas pruebas, ¿Cuánto tiempo tiene la convocante para emitir esta autorización?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta N° 18.</p>		

Consulta 24 - Documentos de embarque - Liberación de Embarque

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Condiciones Contractuales 22. Detalles de los documentos de embarque:</p> <p>Dice que: El proveedor enviará vía correo electrónico a la contratante 1 juego de copias simples de los documentos solicitados diez (10) días antes de la fecha del embarque programado de la carga en origen. También dice que proveedor deberá gestionar la documentación y remitir vía Courier al departamento de Importaciones de la ANDE y que la misma debe disponer de estos documentos ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del suministro en los puertos y Aduanas del Paraguay.</p> <p>Consulta: Esto puede ser cumplido sin inconvenientes con los productos y equipos que vienen por tránsito marítimo y multimodal, ya que los tiempos de tránsito y elaboraciones de las documentaciones son extensos y los tiempo indicados por la ANDE son acordes a las gestiones que se pueden realizar con antelación. Pero estos tiempos no pueden ser cumplidos con cargas que vienen por tránsito aéreo o terrestre, ya que una vez realizados los ensayos en fábrica y liberados los embarques por el inspector técnico y la unidad administradora del contrato, las cargas ya llegan en los puertos y Aduanas del Paraguay en de tres (3) a cinco (5) días como máximo. ¿Qué consideraciones se tendrá a los productos y equipos que serán con transporte aéreo o terrestre? Como mencionamos anteriormente, los plazos establecidos son impracticables para estas modalidades y solamente se pueden cumplir para los de tránsito marítimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 25 - Ajustes de precios - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Ajustes de precios</p> <p>Teniendo en cuenta que la suba de los metales a nivel mundial, tanto del cobre y del aluminio mantienen una suba agresiva y constante desde hace más de un año, solicitamos respetuosamente a la convocante que establezca un plazo límite para realizar los pagos a las notas de las solicitudes de los reajustes de precios de los contratistas. Esta solicitud se debe a que desde la entrega de la primera partida (en caso de varias entregas) y hasta la entrega de la última que según el PBC ya serían 150 días iniciales desde la apertura de la carta de crédito. Además, actualmente la convocante tarda entre 60 a 120 días en emitir el certificado de recepción provisional después de la última entrega, y por último, este plazo límite de pago del reajuste de precios tampoco está establecido en el contrato, por lo tanto los fabricantes internacionales no pueden prever una fecha de pago que les brinde seguridad financiera para que puedan cotizar con sus mejores precios, ya que la convocante no está exigida a realizar los pagos en un plazo razonable. Esta situación actualmente ya está generando que varios fabricantes se rehúsen a cotizar a la ANDE, teniendo en cuenta que las reglas no están claras para los oferentes y los plazos de cumplimiento por parte de la convocante son inciertos. Favor considerar un tiempo límite de respuesta y de pago por parte de la convocante, de manera a permitir mayor participación de oferentes y precios más competitivos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		